

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



PERMISO N° 555  
CALLE AVDA. COMBARBALA N° 050  
POBLACION MALAQUIAS CONCHA  
ROL DE AVALUO N° S/R  
EXPEDIENTE N° 6030

06 NOV 2000

BOLETA DE PERMISO PARA EDIFICAR

(si no diera comienzo a la obra)

Boleta de Línea N° 100 del 16/06/2000 PRESUPUESTO \$3.869.482-

Vistos los informes recaídos en la solicitud de permiso de edificar, planos, especificaciones y presupuesto que se adjunta, por ingreso N° 77/2845 del 06 de Julio de 2000 y considerando que dicho proyecto cumple con las disposiciones legales vigentes, se concede el presente permiso para construir Un Edificio en Calle Avda. Combarbalá N° 050, Población Malaquías Concha, que tendrá (1)Un piso y estará destinado a Bodega, Clase AA-2.

<b>PROPIETARIO</b>	Soc. Inversiones e Inmob. Sta. Clara.	<b>DOMICILIO</b>	Santa Rosa N°7876
<b>ARQUITECTO</b>	Esteban Minassian B.	<b>DOMICILIO</b>	El Parque N°4680-A Of.405 Huechuraba.
<b>CALCULISTA</b>	Maria Guerrero Fuentealba.	<b>DOMICILIO</b>	Santa Rosa N°12975
<b>SUPERVISOR</b>	Esteban Minassian B.	<b>DOMICILIO</b>	El Parque N°4680 –A Of 405
<b>CONSTRUCTOR</b>	Esteban Minassian B.	<b>DOMICILIO</b>	El Parquel N°4680- A Of. 405

INSTRUCCIONES :

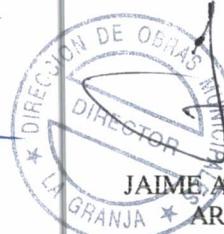
1. El constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto antes de dar inicio a la ejecución de la obra si no se contara con él a la fecha de presentación del proyecto.
2. Ningún edificio podrá habitarse antes de que se haya efectuado la inspección final y otorgado Recepción Final.
3. Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser PREVIAMENTE AUTORIZADO por esta Dirección de Obras Municipales.
4. En la construcción se observarán estrictamente las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.

OBSERVACIONES :

1. Este Permiso se otorga para regularizar construcción de 120,01 clase AA-2 con destino Bodega.
2. Construcción cuenta con P.E. N°81 del 01-10-98 por 703,90 M2, (bodega) P.E. N°80 del 23-09-98 por 260,70 M2 (bodega) y P.E. N°244 del 16-05-2000 por 390,38 M2. (bodega).
3. Cuenta con Calificación Inofensiva del SESMA N°1061 del 11-02-2000.



KATHIA FRANK PEREZ  
ARQUITECTO  
JEFA DEPTO. EDIFICACION



JAYME ALVAREZ SOLIS  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

/nrl.

Derechos Municipales cancelados mediante G.I.M. N°57197 - 58705 de fecha 06/07/2000 – 26/09/2000 por \$9.700 - \$51.142.

2  
1999

